

IV. En virtud de lo establecido en el art. 39.1 de la indicada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 17 de diciembre de 2002, el pertinente período de información pública deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de los municipios afectados.

Asimismo la Disposición Adicional Tercera del Decreto 220/2006 de 19 de diciembre, regulador del ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dispone que los acuerdos adoptados en la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística por los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previstos en el art. 39 de la LOUA, deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Vistos los antecedentes fácticos y los fundamentos jurídicos expuestos, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes «El Fresno» en los términos municipales de Moguer, Palos de la Frontera y Lucena del Puerto.

Segundo. Someter el presente Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Modernización de Regadíos de la Comunidad de Regantes «El Fresno» a información pública por el plazo de un mes, así como a audiencia de los municipios de Moguer, Palos de la Frontera y Lucena del Puerto, como municipios afectados, efectuando, asimismo, comunicación a la Diputación Provincial de Huelva en su calidad de gestora de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estima pertinente, pueda comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, y requiriendo los informes, dictámenes o cualquier otro tipo de pronunciamiento procedentes.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 32.1.2.º y 39.1 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, para conocimiento general, el cual podrá ser examinado en la sede del Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, sita en calle Jesús Nazareno, 21 de Huelva, pudiéndose presentar cuantas alegaciones se deseen durante el plazo indicado.

Tercero. Solicitar los informes sectoriales a los organismos siguientes:

- Delegación Provincial de Medio Ambiente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo, de Protección Ambiental, están sometidas al requisito de Evaluación de Impacto Ambiental actuaciones, tanto públicas como privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se hallen comprendidas en el Anexo primero de la presente Ley, así como el Decreto 194/1990 de 19 de junio, por el que se establecen normas de protección de la avifauna.

- Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes: En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y Orden del Ministerio de Fomento, de

12 de diciembre de 1997, una vez acordada la redacción, revisión o modificación de un instrumento de planeamiento urbanístico que afecte a carreteras andaluzas, la Administración Pública que lo estuviera tramitando podrá solicitar información previa, en relación con tales afecciones, con anterioridad a su aprobación inicial, a la Administración titular de la carretera quien deberá emitirla en el plazo máximo de un mes. De igual forma, aprobado inicialmente el instrumento de planeamiento urbanístico general, éste se someterá a informe vinculante de la Consejería competente en materia de carreteras, que versará exclusivamente sobre las afecciones a la red de carreteras de Andalucía y que deberá evacuarse en el plazo de un mes.

- Agencia Andaluza del Agua: En virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo.

- Delegación Provincial de Cultura: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 19/1995, de 7 de febrero, de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y Ley 1/1991 de 3 de junio de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Delegación Provincial de Agricultura y Pesca: En virtud de lo dispuesto en la Ley de Modernización de Regadíos, Decreto 175/1997, de 1 de junio, de Declaración de Interés General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de Obras de Mejora de las Infraestructuras Agrarias del Entorno de Doñana.

- Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa: En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1151/1968 de Reglamento Técnico de Líneas de Alta Tensión.

- Excma. Diputación Provincial de Huelva: A tenor de lo dispuesto en Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y Orden del Ministerio de Fomento, de 12 de diciembre de 1997, dado que el proyecto discurre y cruza las Carreteras HU-3110 y A-494.

Cuarto. En la tramitación se estará a lo dispuesto a continuación. Transcurrido el período de información pública y audiencia municipal y a la vista de los trámites realizados de conformidad con lo dispuesto en el art. 32.1.3.ª procederá la Aprobación Provisional por el Delegado Provincial o, en su caso, la Aprobación Definitiva por la Comisión Provincial en virtud de la competencia atribuida por el art. 13.2.b del Decreto 220/2006 de 19 de diciembre se producirá de forma expresa en el plazo máximo de cinco meses.

Quinto. La presente Resolución será notificada a los interesados en los términos previstos en el art. 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 11 de septiembre de 2007.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de la actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as

solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por la Orden de 6 de mayo de 2005 y la Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla,

Núm. de expediente: AAI/574/05-SE
 Interesado/a: Doña Concepción López Piña.
 DNI: 28.489.495 Q.
 Último domicilio: C/ Sebastián Bandarán, núm. 206 de Sevilla C.P. 41013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/696/2005-SE.
 Interesado/a: Doña Celia Portillo Montero.
 DNI: 28.600.256 D.
 Último domicilio: C/ José Carrera, núm. 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla) C.P. 41500.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/1429/2005-SE.
 Interesado/a: Sonia Ramón López.
 DNI: 28.648.901 D.
 Último domicilio: C/ Emilio Prados, núm. 1-piso bj-izq. de Sevilla C.P. 41008.
 Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de septiembre de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de la Artesanía (FAEPA). Con fecha 3 de septiembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de octubre de 2007.

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.9.2007, figuran doña María Margarita de Arcos Rus (Presidenta) y don Antonio Vicaría Hacha (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz, por la que se publica la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, Modalidad PEC: Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2007).

Mediante Resolución de fecha 10.10.2007 se ha acordado la concesión de subvenciones presentadas en la Modalidad PEC: Promoción de Eventos Comerciales de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006) (Convocatoria de 2007).

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, acuerda hacer pública la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Delegado Provincial.

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos núm. 4, 11007 Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

3. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al mismo tiempo, se hace pública la relación de beneficiarios. Las subvenciones concedidas se aplican a los presupuestarios: 0.1.15.00.01.11.76401. 76 A.5 (Ayuntamientos) y 0.1.15.00.01.11.78401. 76 A (Asociaciones):

Expediente	Titular	Evento comercial	Subvención
PECEXP07/04	Asoc. Comerc. e Industr. de Rota	Feria de Tapa	3.039,50
PECEXP07/05	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Feria Náutica 2007	4.832,00
PECEXP07/06	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Expoturif 2007	1.785,50
PECEXP07/07	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Expos. Mueble Estilo de Caoba	2.177,00
PECEXP07/08	Ayunt. de Medina Sidonia	Expomedina 2007	9.137,50

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.